

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 3/2019

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve**, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 19/2014-STJ se creó el escalafón Profesional y Técnico del Poder Judicial, quedando comprendidos bajo la denominación "C1" los Cuerpos de Investigación Forense, determinándose una estructura con profesionales de distintas disciplinas, tales como médicos, psiquiatras, psicólogos, bioquímicos y psicólogos para Cámara Gesell, entre otros.

Que dicha normativa prevee un cargo de psicólogo para Cámara Gesell en la Segunda Circunscripción Judicial.

Que actualmente se advierte un significativo incremento en la distribución y cantidad de Cámaras Gesell realizadas en la Segunda Circunscripción Judicial, circunstancia que se visualiza en el informe obrante a fs. 3: durante el año 2018 se realizaron 254 Cámaras Gesell representando un 49% de las audiencias de la provincia. En cuadros estadísticos agregados a fs. 4 se observa la distribución entre la ciudad cabecera de General Roca (116 audiencias) y las subdirecciones de Villa Regina (56 audiencias) y Choele Choel (82 audiencias), lo que complejiza aún más la tarea de la profesional que actualmente se desempeña en el cargo, debido a los distintos traslados que debe realizar a los fines de cumplir con la tarea.

Que el Director de los Cuerpos de Investigación Forense y el Juez Delegado de la Segunda Circunscripción, avalan la solicitud.

Que en razón de ello la Dirección General de Oficinas Judiciales solicita la incorporación, en la Segunda Circunscripción Judicial, de otro cargo de Psicólogo para Cámara Gesell en dicha ciudad, argumentando que se han producido varias complicaciones operativas para atender los pedidos de audiencias, solicitados por el Ministerio Público.

Que en virtud de lo expuesto se hace necesaria la incorporación, en la estructura de los Cuerpos de Investigación Forense, de un cargo de psicólogo para Cámara Gesell en la Segunda Circunscripción Judicial, conforme las condiciones establecidas en la Acordada 19/2014-STJ.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 206 de la Const. Prov.; y 43, Incs. a) j) y u) de la Ley N° 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar UN (01) cargo de Psicólogo para Cámara Gesell, en la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2°.- Hacer saber a la Contaduría General y a la Administración General, a los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Encomendar al Centro de Documentación Jurídica efectuar el texto ordenado de la Acordada 19/2014-STJ, en orden a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ - PICCININI Jueza STJ - APCARIAN - Juez STJ -

MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.